



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01376 00
Asunto	INCORPORA. REMITE AUTO ANTERIOR

Se incorpora al expediente las solicitudes de impulso de terminación de la solicitud de aprehensión.

En cuanto a la solicitud de terminación del proceso, se le remite al memorialista al auto del 12 de enero de 2024 y notificado por estados 001 del 15 de enero de 2024, a través del cual se termino el proceso por desistimiento tácito, igualmente, se le indica que el oficio de levantamiento de la medida de aprehensión dirigido a la POLICIA NACIONALDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN) se encuentra cargado en el expediente digita.

Se le indica al memorialista, que en el caso que la motocicleta de placa DHK86F haya sido aprendida, deberá informar a este Despacho en que parqueadero se encuentra ubicada, para proceder a expedir el oficio de entrega, toda vez, que dentro del este trámite, no obra memorial proveniente de administrador de parqueadero alguno informando que allí se encuentre la citada motocicleta.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 023** hoy **27 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa8735c571939ef40cbef36886f475f6ea22643812d711659fcb6ca77683fbe**

Documento generado en 26/02/2024 01:33:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>